



Última actualización: 6 de julio de 2026

CONSULTA DETENIDAMENTE LA TABLA SIGUIENTE ANTES DE RESERVAR TU CRUCERO

Ten en cuenta que la información proporcionada puede estar sujeta a cambios por parte de las autoridades oficiales sin previo aviso. Es **tu responsabilidad verificar los requisitos y restricciones antes de reservar el crucero y nuevamente antes de la salida.**

ITINERARIOS	PASAJEROS NACIONALES DEL ESPACIO SCHENGEN Y EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL ESPACIO SCHENGEN, CHIPRE Y LA REPÚBLICA DE IRLANDA	PASAJEROS DE PAÍSES NO PERTENECIENTES AL ESPACIO SCHENGEN QUE NO ESTÁN SUJETOS A VISADO SCHENGEN	PASAJEROS DE PAÍSES NO PERTENECIENTES AL ESPACIO SCHENGEN QUE ESTÁN SUJETOS A VISADO SCHENGEN
INVIERNO 2026/27 ESPAÑA, FRANCIA, ITALIA, MALTA Y ESPAÑA ESPAÑA, PORTUGAL Y ESPAÑA ESPAÑA, FRANCIA, ITALIA Y ESPAÑA ITALIA, MALTA, ESPAÑA, FRANCIA E ITALIA ITALIA, FRANCIA, ESPAÑA E ITALIA	(Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y Suiza) También se aplica a Chipre y a la República de Irlanda. PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD VÁLIDO.	Los ciudadanos de los siguientes países no necesitan visado para estancias turísticas de un máximo de 90 días: Albania*, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Bahamas, Barbados, Bosnia y Herzegovina*, Brasil, Brunéi, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, El Salvador, Georgia, Granada, Guatemala, Santa Sede (Estado de la Ciudad del Vaticano), Honduras, Hong Kong (RAE)***, Israel, Japón, Kiribati, Macao (RAE)***, Malasia, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia, Moldavia*, Mónaco, Montenegro*, Nauru, Nueva Zelanda, Nicaragua, Macedonia del Norte*, Palaos, Panamá, Paraguay, Perú, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente, Samoa, Serbia*, Seychelles, Singapur, Islas Salomón, Corea del Sur, Taiwán**, Timor Oriental, Tonga, Trinidad y Tobago, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu y Venezuela. *La exención de visado se aplica a los ciudadanos de Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Moldavia, Montenegro y Serbia únicamente si son titulares de pasaportes biométricos. ** La exención de visado se aplica a los titulares de pasaportes expedidos por Taiwán únicamente si el documento contiene un número de identificación personal. *** La exención de visado se aplica únicamente a los titulares de un pasaporte de la «Región Administrativa Especial de Hong Kong». *** La exención de visado se aplica únicamente a los titulares de un pasaporte de la «Región Administrativa Especial de Macao». PASAPORTE CON UNA VIGENCIA RESTANTE RECOMENDADA DE 3 MESES.	PASAPORTE VÁLIDO CON VISADO SCHENGEN DE UNA SOLA ENTRADA. (SI NO SON TITULARES DE UN PASAPORTE SCHENGEN, PERO RESIDEN EN UNO DE LOS PAÍSES SELECCIONADOS DEL ESPACIO SCHENGEN, DEBEN DISPONER DE UN PERMISO DE RESIDENCIA VÁLIDO EXPEDIDO POR UN PAÍS SCHENGEN. NO SERÁ VÁLIDO SI ESTÁ EN PROCESO DE RENOVACIÓN). Algunas nacionalidades pueden tener restricciones para desembarcar. Si no se les permite bajar a tierra, podrán permanecer a bordo.

**ESPAÑA, FRANCIA,
ITALIA, TÚNEZ Y ESPAÑA**

Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y Suiza. También se aplica a Chipre y a la República de Irlanda.

**PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD
VÁLIDO.**

Nota: Los pasajeros nacionales de un país de la UE o del espacio Schengen también podrán embarcar con un documento nacional de identidad válido para viajar al extranjero, siempre que Túnez sea únicamente un puerto de tránsito.

No será válido si el desembarque final se realiza en Túnez.

Los ciudadanos de los siguientes países no necesitan visado para estancias turísticas de un máximo de 90 días: Albania*, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Bahamas, Barbados, Bosnia y Herzegovina*, Brasil, Brunéi, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, El Salvador, Georgia, Granada, Guatemala, Santa Sede (Estado de la Ciudad del Vaticano), Honduras, Hong Kong (RAE)***, Israel, Japón, Kiribati, Macao (RAE)***, Malasia, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia, Moldavia*, Mónaco, Montenegro*, Nauru, Nueva Zelanda, Nicaragua, Macedonia del Norte*, Palaos, Panamá, Paraguay, Perú, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente, Samoa, Serbia*, Seychelles, Singapur, Islas Salomón, Corea del Sur, Taiwán**, Timor Oriental, Tonga, Trinidad y Tobago, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu y Venezuela.

*La exención de visado se aplica a los ciudadanos de Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Moldavia, Montenegro y Serbia únicamente si son titulares de pasaportes biométricos.

** La exención de visado se aplica a los titulares de pasaportes expedidos por Taiwán únicamente si estos contienen un número de identificación personal.

*** La exención de visado se aplica únicamente a los titulares de un pasaporte de la «Región Administrativa Especial de Hong Kong».

*** La exención de visado se aplica únicamente a los titulares de un pasaporte de la «Región Administrativa Especial de Macao».

**PASAPORTE CON UNA VIGENCIA RESTANTE
RECOMENDADA DE 3 MESES.**

REQUISITOS ADICIONALES:

Visita en tierra durante una escala en Túnez: los pasajeros de todas las nacionalidades podrán desembarcar sin necesidad de un visado local específico.

Algunas nacionalidades pueden estar sujetas a restricciones para desembarcar. Si no se les permite bajar a tierra, podrán permanecer a bordo.

**PASAPORTE VÁLIDO CON
VISADO SCHENGEN DE
ENTRADAS MÚLTIPLES.**
(SI NO SON TITULARES DE UN PASAPORTE SCHENGEN, PERO RESIDEN EN UNO DE LOS PAÍSES SELECCIONADOS DEL ESPACIO SCHENGEN, DEBEN DISPONER DE UN PERMISO DE RESIDENCIA VÁLIDO EXPEDIDO POR UN PAÍS SCHENGEN. NO SERÁ VÁLIDO SI ESTÁ EN PROCESO DE RENOVACIÓN).

REQUISITOS ADICIONALES:

Visita en tierra durante una escala en Túnez: los pasajeros de todas las nacionalidades podrán desembarcar sin necesidad de un visado local específico.

Algunas nacionalidades pueden estar sujetas a restricciones para desembarcar. Si no se les permite bajar a tierra, podrán permanecer a bordo.

ITALIA, FRANCIA, ESPAÑA, MARRUECOS, ESPAÑA E ITALIA	Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y Suiza. También se aplica a Chipre y a la República de Irlanda. PASAPORTE CON UNA VIGENCIA RESTANTE RECOMENDADA DE 3 MESES. REQUISITOS PARA MARRUECOS: Los ciudadanos de los países incluidos en el siguiente enlace no necesitan visado para visitar Marruecos: https://www.consulat.ma/en/list-countries-whose-citizens-are-exempted-entry-visa-morocco Los ciudadanos de cualquier otra nacionalidad necesitan un visado expedido previamente por una embajada o consulado de Marruecos. Si no disponen de él, podrán permanecer a bordo durante la escala. También es posible solicitar un visado electrónico para Marruecos. Consulta los países que pueden solicitarlo en el siguiente enlace: www.acces-maroc.ma	Los ciudadanos de los siguientes países no necesitan visado para estancias turísticas de un máximo de 90 días: Albania*, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Bahamas, Barbados, Bosnia y Herzegovina*, Brasil, Brunei, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, El Salvador, Georgia, Granada, Guatemala, Santa Sede (Estado de la Ciudad del Vaticano), Honduras, Hong Kong (RAE)***, Israel, Japón, Kiribati, Macao (RAE)***, Malasia, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia, Moldavia*, Mónaco, Montenegro*, Nauru, Nueva Zelanda, Nicaragua, Macedonia del Norte*, Palaos, Panamá, Paraguay, Perú, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente, Samoa, Serbia*, Seychelles, Singapur, Islas Salomón, Corea del Sur, Taiwán**, Timor Oriental, Tonga, Trinidad y Tobago, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu y Venezuela. *La exención de visado se aplica a los ciudadanos de Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Moldavia, Montenegro y Serbia únicamente si son titulares de pasaportes biométricos. ** La exención de visado se aplica a los titulares de pasaportes expedidos por Taiwán únicamente si el documento contiene un número de identificación personal. *** La exención de visado se aplica únicamente a los titulares de un pasaporte de la «Región Administrativa Especial de Hong Kong». *** La exención de visado se aplica únicamente a los titulares de un pasaporte de la «Región Administrativa Especial de Macao». PASAPORTE CON UNA VIGENCIA RESTANTE RECOMENDADA DE 3 MESES. TRÁNSITO POR LIMASOL: Consulta en el siguiente enlace qué titulares de pasaportes ordinarios y oficiales necesitan visado: https://mfa.gov.cy/no-visa-requirement.html TRÁNSITO POR EGIPTO: Todos los pasajeros en tránsito por Egipto recibirán un sello de tránsito rápido, válido durante 72 horas y gratuito. La aprobación definitiva queda exclusivamente a criterio de las autoridades locales. Los ciudadanos israelíes necesitan un visado para Egipto expedido previamente por una embajada o consulado. Si no disponen de él, podrán permanecer a bordo durante la escala. Los ciudadanos canadienses necesitan un visado para Egipto expedido previamente y pueden solicitar un visado electrónico. Si no disponen de él, podrán permanecer a bordo durante la escala.	PASAPORTE VÁLIDO CON VISADO SCHENGEN DE ENTRADAS MÚLTIPLES. REQUISITOS PARA MARRUECOS: Los ciudadanos de los países incluidos en el siguiente enlace no necesitan visado para visitar Marruecos: https://www.consulat.ma/en/list-countries-whose-citizens-are-exempted-entry-visa-morocco Los ciudadanos de cualquier otra nacionalidad necesitan un visado expedido previamente por una embajada o consulado de Marruecos. Si no disponen de él, podrán permanecer a bordo durante la escala. También es posible solicitar un visado electrónico para Marruecos. Consulta los países que pueden solicitarlo en el siguiente enlace: www.acces-maroc.ma
---	--	---	---

